



RESOLUCION 426
FECHA _____

17 FEB 2014

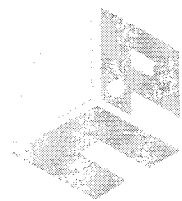
Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014. recursos convenios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013. y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: "ARTICULO 30º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Contrato RC No. 787-2011 con la FIDUCIARIA BOGOTA como vocera del Patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA DE CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el cual tiene por objeto: "LA FIDUCIARIA como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA DE CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS otorga apoyo económico a LAS ENTIDADES EJECUTORAS en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto titulado: "APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE RECEPTOR EN EL AREA MINERA DEL CERREJÓN (LA GUAJIRA, COLOMBIA) PARA DETERMINAR EL APORTE DE FUENTES A LA CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO" CODIGO: 111552430465" el cual en su cláusula tercera establece hacer por parte de la Fiduciaria, aporte a la Universidad Popular del Cesar en cuantía de doscientos dos millones ochocientos mil pesos (\$202.800.000) Mcte. valor que fue incorporado al presupuesto de la vigencia 2012 mediante resolución 2039 del 06 de septiembre de 2012, de los cuales se ordenaron gastos por la suma de treinta y siete millones ciento veinte mil pesos (\$37.120.000) Mcte., quedando sin ejecutar al cierre de dicha vigencia, la suma de ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil pesos (\$165.680.000) Mcte
3. Que revisado la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2013, se encuentran saldos sin afectar por cuantía de \$38.666.985, los cuales están disponibles y se hace necesario su ejecución en la vigencia fiscal 2014.
4. Que mediante oficio de fecha 7 de febrero del 2014, el Vicerrector de Investigación y Extensión solicita autorización al Sr. Rector, Jesualdo Hernández Mieles, para que los recursos disponibles y no ejecutados de acuerdo a lo citado en el considerando anterior, sean incorporados al presupuesto de la vigencia 2014. en cuantía de treinta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos, de acuerdo a los considerandos anteriores.
5. Que por lo anterior,



RESOLUCION **426**
FECHA **17 FEB 2014**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014 Programa 01 Administración Central, en la suma de treinta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$38.666.985) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	38.666.985
312503	Convenios Interinstitucionales	38.666.985
31250305	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias-UPC	38.666.985
	TOTAL	38.666.985

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 Administración Central, en la suma de treinta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos. (\$38.666.985). Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
					C. INVERSION	38.666.985
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	38.666.985
410	705				Educación Superior	38.666.985
410	705	11			Convenios interinstitucionales	38.666.985
410	705	11	05	10	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias-UPC	38.666.985
					TOTAL	38.666.985

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES
Rector